



20465 - Si a una mujer que está haciendo la peregrinación le llega su período, debe esperar hasta que alcance la pureza ritual

Pregunta

Yo concurrí a la peregrinación menor con mi familia, y cuando había llegado a Jéddah mi esposa tuvo su período. Yo completé la peregrinación menor por mí mismo, sin mi esposa. ¿Cuáles son las normas con respecto a mi esposa?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El Shéij Muhámmmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

Las normas con respecto a tu esposa son que ella debe quedarse hasta que su período termine y alcance la pureza ritual, haga la ablución mayor (gúsl), y luego reponga su peregrinación menor, porque cuando Safíyah (que Allah esté complacido con ella) tuvo su período, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¿Ella nos está impidiendo que volvamos? Le dijeron: “Ella ya ha hecho la circunvalación de al-ifádah”. Entonces él respondió: “Entonces puede irse”.

Las palabras del Profeta “¿Estamos esperándola?”, indican que una mujer que tiene su período antes de realizar la circunvalación de al-ifádah debe quedarse hasta que alcance la pureza ritual, y luego realizar la circunvalación. Lo mismo se aplica a la circunvalación de la peregrinación menor, porque este es uno de los pilares o partes esenciales de la peregrinación menor, tal como la circunvalación de al-ifádah es una de las partes esenciales de la peregrinación mayor. Si una mujer que está realizando la peregrinación menor tiene su período antes de realizar la circunvalación, entonces debe esperar hasta que alcance la pureza ritual y luego hacer la circunvalación.